

Auto Interlocutorio: 455  
Radicado No. 2020-00193  
Demandante: YESSICA YINETH JAIME TREJOS  
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS (NIÑA: SILVANA ECHEVERRI JAIME) E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ERICK DRUHANN ECHEVERRI PINZÓN.  
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

**CONSTANCIA DE SECRETARÍA:** La Dorada, Caldas, 29 de septiembre de 2020. Se deja constancia que en término la parte demandante subsana la demanda de DECLARACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, promovido a través de apoderado judicial.

**Términos:**

Fecha auto Inadmisorio.....09/09/2020  
Fecha estado auto Inadmisorio.....10/09/2020  
Términos para subsanar la demanda.....del 11/09/2020 al 17/09/2020  
Fecha Subsana la demanda.....17/09/2020

**Documentos aportados:**

- Escrito de la demanda en tres folios.
- Registro civil de defunción del señor ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZON en un folio.
- cédula de ciudadanía del señor ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZON en un folio
- Registro civil de nacimiento del señor ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZON en dos folios.
- Registro Civil de Nacimiento de YESSICA YINETH JAIME TREJOS en dos folios.
- Registro Civil de Nacimiento de SILVANA ECHEVERRI JAIME en un folio.
- Impresión de fotografías en diecinueve folios.
- Poder suscrito por la señora YESSICA YINETH JAIME TREJOS en dos folios.

Pasa a despacho para proveer.

  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA**

La Dorada, Caldas, septiembre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020)

Subsanada como ha sido y por cumplir los requisitos y formalidades de ley, se admitirá la anterior demanda, asunto al que se imprimirá el trámite señalado para el proceso verbal; esto conforme a lo previsto en los artículos 369 y s.s. del C.G.P.

Luego, conforme a lo anterior, el Juzgado,

**R E S U E L V E**

**PRIMERO.** Admitir la demanda de DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, DECLARACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL, SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN presentada por la señora YESSICA YINETH JAIME TREJOS, mayor y vecina de esta localidad, en contra de los herederos determinados, la niña SILVANA ECHEVERRI JAIME , residente en La Dorada,

Auto Interlocutorio: 455  
Radicado No. 2020-00193  
Demandante: YESSICA YINETH JAIME TREJOS  
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS (NIÑA: SILVANA ECHEVERRI JAIME) E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ERICK DRUHANN ECHEVERRI PINZÓN.  
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

Caldas. En calidad de hija y Heredera del causante, señor ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZÓN. Así mismo en contra de los herederos indeterminados del causante antes citado.

**SEGUNDO.** Designar Curador Ad Litem a la niña SILVANA ECHEVERRI JAIME hija del causante y de la demandante señora YESSICA YINETH JAIME TREJOS; quien ejercerá su representación judicial, cargo que recae en el abogado RAÚL ANTONIO RAMÍREZ CAMPOS, abogado en ejercicio a quien se notificará.

**TERCERO.** Notificar el presente proveído a la demandada, una vez surtida la inscripción de la demanda, a quien se correrá traslado de la demanda y sus anexos por veinte (20) días, conforme el numeral 3º del artículo 291 del C.G.P.

**CUARTO.** Notificar al Defensor de Familia y al Personero Municipal locales.

**QUINTO.** Ordenar el emplazamiento de los demandados Herederos Indeterminados del causante el señor ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZÓN, conforme señala el artículo 10º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE,



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

J U E Z

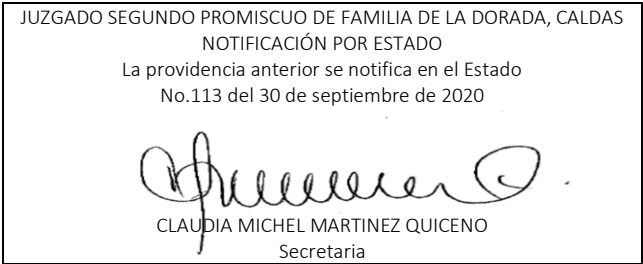
Auto Interlocutorio: 455  
Radicado No. 2020-00193  
Demandante: YESSICA YINETH JAIME TREJOS  
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS (NIÑA: SILVANA ECHEVERRI JAIME) E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ERICK DRUHANN ECHEVERRI PINZÓN.  
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO.

NOTIFICACION PERSONAL: Hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020)  
notifico el contenido del auto que antecede, a través del correo institucional:

DEFENSOR DE FAMILIA  
NOTIFICADO

PERSONERO MUNICIPAL  
NOTIFICADO

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
SECRETARIA



Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.  
El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria